

Bello, 16 de marzo de 2026.

Señora:
SERGIO LEÓN RAMIREZ ZAPATA
Subgerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión del siguiente contrato **2026CPSP460**

Respetado Señor:

La Jefe de la Oficina Jurídica en ejercicio de las funciones delegadas a través de la Resolución N°142 del 21 de marzo de 2025 y de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la entidad, le informa que, ha sido designado como SUPERVISOR del siguiente contrato, por lo cual deberá vigilar la correcta ejecución de los mismos.

N° Contrato	Nombre Contratista	Cedula y/o NIT	Objeto	Valor	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Disponibilidad
2026CPSP460	MAVYS MARTINEZ MUÑOZ	25.787.891	Prestación de servicios como PROFESIONAL EN ENFERMERIA , en el marco de la ejecución del compromiso Contractual con la UT Unión temporal Intervenciones Colectivas de Antioquia, según contrato interadministrativo No. 4600019007 de 2026 cuyo objeto es: "Prestar los servicios para la implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de las intervenciones Colectivas de la Secretaría de Salud e inclusión Social del departamento de Antioquia mediante la realización de servicios de promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031."	\$20.744.222	16/03/2026	A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 15 de junio de 2026	270

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la ley, Estatuto Anticorrupción y Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión...es el *seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato*.

Los Supervisores y/o Interventores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal deberá cumplirse teniendo en cuenta

**NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**



las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Es importante que considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- La ESE cuenta con el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría, en los que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.
- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.
- Una vez suscrita el Acta de Inicio, remitir la original a la Oficina Asesora Jurídica
- La duración de la función de Supervisión y/o Interventor abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

En el evento de considerarlo pertinente estaremos atentos en la Oficina Asesora Jurídica para resolver las preguntas, dudas y recomendaciones que surjan del cumplimiento de su labor como supervisor / interventor.

Quedamos en espera de la remisión de la respectiva Acta de Inicio.

Atentamente,

JULIANA ANDREA LOZANO AGUDELO
Jefe Oficina Jurídica

Recibió

SERGIO LEÓN RAMÍREZ ZAPATA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó	Leonora Morales	Abogado Contratista		16-03-2026
Revisó	N/A	N/A	N/A	N/A
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				